



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 8353

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2648-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medtronic Latin America Inc. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3595 de fecha 17 de abril de 2017, por la cual se emitió el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-173, denominado: Kit de acceso, marca Medtronic.

Que se cometió un error involuntario en el ítem Modelos del Anexo de Autorización e Inscripción.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelos del Anexo de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 3595/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: "INT5F23D4 InTRakit (Vaina 5F 23cm, Aguja Micropunción, Cableguía)".

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8353

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-173 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2648-17-7

DISPOSICIÓN N°

SB

8353

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.